



DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

DE FECHA 29/11/2013

En Sanchoño, siendo las veinte horas y dieciocho minutos, del día veintinueve de noviembre de dos mil trece, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de dicho Ayuntamiento, se reúnen los Miembros la Comisión Especial de Cuentas de dicho Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, a la cual previamente, y en legal forma han sido convocados todos sus miembros según se manifiesta por la Presidencia.

Con asistencia de los siguientes concejales:

CONCEJALES
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES

Preside el acto D. Carlos Enrique Fuentes Pascual,
Asiste como Secretaria M^a Del Mar Llorente Velilla, Secretaria de Habilitación Estatal, actuación que como fedatario se hace en virtud de lo dispuesto en los artículos 92,3 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, en relación con el Real Decreto 1732/1994, de 29 de Julio sobre Provisión de Puestos de Trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional y conforme a lo dispuesto por el la Resolución de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Consejería de Presidencia, de fecha dieciséis de abril de dos mil trece.

Seguidamente, comprobada la existencia del quórum necesario, el Sr. Presidente declara abierta la sesión.

Tras lo que se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- Aprobación presupuesto 2014.

El Sr. Alcalde informa a los presentes que formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2.014, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal,

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria,

Y visto el expediente de su razón, se produce una deliberación, en la que interviene D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES, para decir que le parece que en materia de ingresos, es cobrar demasiado a los vecinos y en los gastos, hay algunos que no son necesarios, tales como la minibarredora, el vehículo para trasladar a las personas mayores, o más gastos en el



Ayuntamiento de Sanchoño

polideportivo...aludiendo a que el dinero gastado en esas inversiones se puede destinar a rebajar impuestos como el IBI o crear empleo.

Se produce un debate en torno a la necesidad del vehículo para trasladar a las personas mayores, así como de los gastos e ingresos, reiterando D. Hector Pascual que si hay dinero, éste se debe destinar a otras cosas, como bajar impuestos y que repercuta en los vecinos. Interviene el Sr. Alcalde para explicar que todas las inversiones que contiene el presupuesto repercuten en la calidad de vida de los vecinos, mejorando su bienestar, y que además el IBI se ha modificado , bajando el tipo impositivo, para que el año próximo no suba el recibo.

El debate deriva en la reforma local que se pretende acometer desde instancias superiores y de la incidencia de esta reforma en competencias tales como los servicios sociales, planteando D. Hector Pascual, que si las competencias sociales se transfieren a otros organismos para qué se va a comprar el vehículo para trasladar a las personas mayores, a lo que el Sr. Alcalde contesta, que se va a dar tiempo para determinar qué ocurre con las competencias, los servicios deficitarios, etc; además explica que la pretensión del Ayuntamiento es firmar un Convenio con la Residencia de Ancianos.

Tras el debate, en votación ordinaria y nominal, se procede a la votación, quedando como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO
D. ALBERTO DEL RÍO RICO	SI
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES	NO
D. CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL	SI

SE APRUEBA por 2 votos a favor, 1 en contra y ninguna abstención el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2.014, junto con sus Bases de Ejecución, en los términos en que consta el expediente.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2.014, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Segovia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma correspondiente.



Ayuntamiento de Sanchoño

2.-Delegar el cobro de deudas tributarias en periodo ejecutivo a la Excm.

Diputación de Segovia.

El Sr. Alcalde informa a los presentes que existen recibos correspondientes a distintos tributos, tales como tasa por agua, basuras o alcantarillado que se encuentran pendientes de cobro una vez finalizado el período voluntario y que para proceder a su cobro es preciso delegar en la Excm. Diputación de Segovia la competencia del cobro,

Y visto el expediente de su razón, previa deliberación, los miembros de esta Comisión, en votación ordinaria y nominal, proceden a la votación, quedando como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO
D. ALBERTO DEL RÍO RICO	SI
D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES	SI
D. CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL	SI

SE APRUEBA por 3 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención el siguiente ACUERDO:

UNICO.- Aprobar la delegación de competencias a favor de la Excm. Diputación de Segovia, del cobro en vía ejecutivo de cualquier tipo de tributo que recauda el Ayuntamiento de Sanchoño.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las veinte horas y veinticuatro minutos minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta de la que yo como Secretaria certifico.

Vo. Bo.
EL ALCALDE



Fdo. D. Carlos Enrique Fuentes Pascual,

Ante mí,
LA SECRETARIA



Fdo. D^a. M^a Mar Llorente Velilla